

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2022-00264-00

Auto # 2094

Santiago de Cali, cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la respuesta allegada por Bancolombia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. **INCORPORAR** al proceso la respuesta allegada por la entidad bancaria Bancolombia, poner en conocimiento de la parte interesada.
2. **OFICIAR** a la entidad bancaria BANCOLOMBIA informándole que dichos emolumentos deberán ser consignados a órdenes de este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia cuenta # 760012033007.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ